

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LUZ ADRIANA MONDRAGÓN CARDONA y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2019-00039-00 (Rad. 11001600099068201800418 E.D.) siendo afectados OMAIRA SALAZAR DE TORO, LUZ MARINA SÁNCHEZ MENJURA, WALTER SÁNCHEZ MENJURA, ODILIO RESTREPO HOYOS, LUZ MARINA GONZÁLEZ ISAZA, LUZ ADRIANA MONDRAGÓN CARDONA, LUIS EVELIO MONTES ARANGO, MARCELO RESTREPO PALACIOS Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 12 de marzo de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes: 1. MATRICULA INMOBILIARIA: 100-49267 CÓDIGO CATASTRAL: 17001010309330003000 DIRECCIÓN: Calle 51 # 8B-42 barrio Los Comuneros, en la ciudad de Manizales- Caldas PROPIETARIO INSCRITO Omaira Salazar de Toro. 2. MATRICULA INMOBILIARIA: 100-15571 CÓDIGO CATASTRAL: 17001010303000002000 DIRECCIÓN: Carrera 17 Calles 24 y 25 # 24-22, en la ciudad de Manizales- Caldas PROPIETARIOS INSCRITOS: Luz Marina Sánchez Menjura y Walter Sánchez Menjura. 3. MATRICULA INMOBILIARIA: 100-12515 CÓDIGO CATASTRAL: 17001010303600005000 DIRECCIÓN: Carrera 18 Calle 22 #22-01, de la ciudad de Manizales- Caldas PROPIETARIOS: Odilio Restrepo Hoyos. 4. VEHÍCULO clase motocicleta, Servicio: Particular, marca: Yamaha, Línea: YW 125, Color: Negro Azul, Modelo 2017, No. de motor: E3M2E159330, No. Chasis: 9FKKE2010H2159330, Cilindraje: 125, Placa: COD-21E, inscrita en la Secretaria de Tránsito de Manizales (Caldas) PROPIETARIO INSCRITO Luz Marina Gonzales Isaza. 5. VEHÍCULO clase motocicleta, Servicio: Particular, marca: Yamaha, Línea: YW 125, Color: Rojo Negro, Modelo 2014, No. de motor: E3M2E039385, No. Chasis: 9FKKE2011E2039385, Cilindraje: 125, Placa: DPK-61D, inscrita en la Secretaria de Tránsito de Manizales (Caldas) PROPIETARIO INSCRITO Luz Adriana Mondragón Cardona. 6. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. Nombre del Establecimiento: Deposito de Papa La Frente, Matrícula Mercantil No. 159654, DIRECCIÓN: Calle 24 #17-14 de la ciudad de Manizales (Caldas) PROPIETARIO INCRITO Luis Evelio Montes Arango. 7. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. Nombre del Establecimiento: Residencias El Motorista, Matrícula Mercantil No. 37266, DIRECCIÓN: Carrera 18 # 22-15 de la ciudad de Manizales (Caldas) PROPIETARIO INCRITO Marcelo Restrepo Palacios.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se publica el presente EDICTO en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro

medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

EI PRESENTE EDICTO SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CNPU DE LA RAMA JUDICIAL EL VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario